

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE ENERO**  
**2025**

No.	RESOLUCIÓN	DESCRIPCION	FECHA	OBSERVACIONES
1	R-001-2025	<p>1. Nombrar al docente <b>Byron Josué Meraz Flores</b>, en el período comprendido del <u>20 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025</u>, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el <u>Departamento de Administración y Gestión de la Educación</u>, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto al reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de <u>Asistente Técnico de Rectoría</u>.</p>	20-01-2025	<a href="#">Ver documento</a>
2	R-002-2025	<p>1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por la cantidad de <b>€1,500.00</b> (un mil quinientos euros exactos), en concepto de pago de la <u>cuota anual de asociación de la AUIP, correspondiente al año 2025</u>. Se adjunta factura con los datos para la transferencia respectiva.</p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la Dirección de Postgrado.</p>	23-01-2025	<a href="#">Ver documento</a>

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE ENERO**  
**2025**

3	R-003-2025	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Autorizar a la Dirección de Formación Permanente, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por un monto de SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON 50/100 (L7,417.50), correspondiente a pago de publicación de Licitación Pública LPN-UPNFM-003-2024, el día 16 de diciembre de 2024, a nombre de Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG); de acuerdo a documentación adjunta.</li><li>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral 1 sea cubierta con fondos de la Dirección de Formación Permanente.</li></ol>	23-01-2025	<a href="#">Ver documento</a>
4	R-004-2025	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Trasladar de modo permanente a partir del 29 de enero de 2025, a la Profesora <b><u>Carla Elizabeth González Varela</u></b>, al Departamento de Turismo y Hostelería, en modalidad presencial en el Campus Central, en jornada vespertina de 1:00 – 8:00 p.m.</li></ol>	24-01-2025	<a href="#">Ver documento</a>
5	R-005-2025	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Trasladar de modo permanente a partir del 29 de enero de 2025 a la Profesora <b><u>Ana Eunice Ulloa</u></b>, al Departamento de Letras, en modalidad presencial en el Campus Central, en jornada vespertina de 1:00 – 8:00 p.m.</li></ol>	24-01-2025	<a href="#">Ver documento</a>

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE ENERO**  
**2025**

6	R-006-2025	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Autorizar a la Unidad de Proveeduría, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la compra de dos boletos aéreos <u>con ruta Palmerola-Comayagua / Aeropuerto Internacional La Aurora, Guatemala y viceversa</u>, a nombre de Sandra Delmis Cáceres Estrada y Soledad Altamirano Murillo, del <u>12 al 15 de marzo de 2024</u>, conforme a documentación adjunta.</li><li>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral uno (1), sea cubierta con fondos de la UPNFM.</li></ol>	30-01-2025	<a href="#">Ver documento</a>
7	R-007-2025	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución realizar la transferencia bancaria por un total de <b>NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES EXACTOS (US\$960.00)</b>, o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) Pago de hospedaje por tres noches, del 12 al 14 de marzo de 2025, a razón de US\$480.00. b) Pago de viáticos por cuatro días, del 12 al 15 de marzo de 2025, a razón de US\$480.00. Dicho pago se realizará a favor de <b>Sandra Delmis Cáceres Estrada</b>, quien deberá realizar la liquidación respectiva de acuerdo con los montos asignados.</li><li>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral 1, sea cubierta con fondos de la UPNFM.</li></ol>	30-01-2025	<a href="#">Ver documento</a>

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE ENERO**  
**2025**

8	R-008-2025	1. Nombrar al docente Diego Carlos Díaz Alvarado, <i>con funciones de Secretario Académico</i> de CURSRC de la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, durante el período comprendido del 01 de febrero al 30 de junio de 2025.	27-01-2025	<a href="#">Ver documento</a>
---	------------	---	------------	-------------------------------

No.				OBSERVACIONES
9	R-009-2025	1. Nombrar a la docente Sandra Margarita Alvarado Lara, <i>con funciones Asistente Técnico</i> del CURSRC de la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, durante el período comprendido del 01 de febrero al 30 de junio de 2025.	27-01-2025	<a href="#">Ver documento</a>
10	R-010-2025	1. Nombrar al docente Melvin Eliud Portillo Quintanilla, <i>con funciones de Secretario Académico</i> en el Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE-GL) de la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, durante el período comprendido del 01 de febrero al 30 de junio de 2025.	27-01-2025	<a href="#">Ver documento</a>

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE ENERO**  
**2025**

11	R-011-2025	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución realizar la transferencia bancaria por un total de <b>NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES EXACTOS (US\$960.00)</b>, o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) Pago de hospedaje por tres noches, del 12 al 14 de marzo de 2025, a razón de US\$480.00. b) Pago de viáticos por cuatro días, del 12 al 15 de marzo de 2025, a razón de US\$480.00. Dicho pago se realizará a favor de <b><u>Soledad Altamirano Murillo</u></b>, quien deberá realizar la liquidación respectiva de acuerdo con los montos asignados.</li><li>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral 1, sea cubierta con fondos de la UPNFM.</li></ol>	30-01-2025	<a href="#">Ver documento</a>
12	R-012-2025	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Autorizar a la Dirección de Formación Permanente, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por un monto de <b>QUINCE MIL CIENTO ONCE LEMPIRAS CON 20/100 (L15,111.20)</b>, correspondiente a pago de Mantenimiento Preventivo para el vehículo Marca Chevrolet, Modelo Colorado, Placa GHA-7614, el cual está asignado a San Pedro Sula, solicitado por el Departamento de Administración, a nombre de Grupo Q; de acuerdo a documentación adjunta.</li><li>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral 1, sea cubierta con fondos de Dirección de Formación Permanente.</li></ol>	30-01-2025	<a href="#">Ver documento</a>

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE ENERO**  
**2025**

13	R-013-2025	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Autorizar a la Dirección de Formación Permanente, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por un monto de <b>TRECE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L13,800.00)</b>, correspondiente a pago de publicación <b>Aviso de Licitación Pública Nacional de SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE DATOS Y ACCESO A INTERNET, LPN-UPNFM-007-2024</b>, los días 23 y 24 de diciembre de 2024, a nombre de LA PRENSA DIEZ; de acuerdo a documentación adjunta.</li><li>2. Autorizar a la Dirección de Formación Permanente, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por un monto de <b>TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (L13,225.00)</b>, correspondiente a pago de publicación de <b>ADENDUM NO. 1 de Licitaciones Públicas, LPN-UPNFM-003-2024, LPN-UPNFM-004-2024, LPN-UPNFM-005-2025</b>, el día 14 de enero de 2025, a nombre de LA PRENSA DIEZ; de acuerdo a documentación adjunta.</li></ol>	30-01-2025	<a href="#">Ver documento</a>
----	------------	---	------------	-------------------------------

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE ENERO**  
**2025**

		<p>3. Autorizar a la Dirección de Formación Permanente, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por un monto de <b>CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L14,352.00)</b>, correspondiente a pago de publicación <b>Aviso de Licitación Pública Nacional de SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE DATOS Y ACCESO A INTERNET, LPN-UPNFM-007-2024</b>, LOS DÍAS 24 Y 26 de diciembre de 2024, a nombre de LA TRIBUNA; de acuerdo a documentación adjunta.</p> <p>4. Autorizar a la Dirección de Formación Permanente, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por un monto de <b>ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L11,661.00)</b>, correspondiente a pago de publicación de <b>ADENDUM NO. 1 de Licitaciones Públicas, LPN-UPNFM-003-2024, LPN-UPNFM-004-2024, LPN-UPNFM-005-2025</b>, el día 15 de enero de 2025, a nombre de LA PRENSA DIEZ; de acuerdo a documentación adjunta.</p> <p>5. Autorizar que las erogaciones señaladas en los numerales 1, 2, 3 y 4, sean cubiertas con fondos de la Dirección de Formación Permanente.</p>		
--	--	---	--	--

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE ENERO**  
**2025**

14	R-014-2025	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Autorizar a la Dirección de Formación Permanente emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor <b>DIESEISEIS MIL SETESCIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS</b> (L.16,730.00), correspondientes a: a) <b>NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO LEMPIRAS EXACTOS</b> (L.9,305.00) en concepto de <u>pasaje aéreo Tegucigalpa – Puerto Lempira y viceversa</u>, b) <b>TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS</b> (L.300.00) en concepto de <u>movilización interna</u>, c) <b>DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO</b> (L.2,625.00) en concepto de <u>3.5 días de viáticos</u>, d) <b>CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS</b> (L.4,500) en concepto de <u>3 noches de hospedaje</u>, a nombre de Erwin Tomás Núñez Amaya, quien hará la liquidación respectiva.</li>   <li>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral uno (1), sea cubierta con fondos de la Dirección de Formación Permanente.</li> </ol>	30-01-2025	<a href="#">Ver documento</a>
----	------------	---	------------	-------------------------------

.....ULTIMA LINEA.....MVMR



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**RESOLUCIÓN N° R-001-2025**

**La Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la Ley de Educación Superior, en el artículo 12, establece que: "El Consejo de Educación Superior, es el órgano de dirección y decisión del sistema." Así mismo, que el artículo 17, establece que: El Consejo de Educación Superior tiene las siguientes atribuciones: a) Dictar las políticas de la Educación Superior."

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos académicos y administrativos.

**CONSIDERANDO:** Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de formación y docencia, investigación e innovación, extensión universitaria y vinculación social, gestión administrativa y financiera, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

**CONSIDERANDO:** Que según el artículo 67 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM, para su funcionamiento, la Rectoría, las Vicerrectorías y la Secretaría General contarán con Asistentes Técnicos especializados en las funciones de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**"2025: Año de la reacreditación en la UPNFM para una educación sostenible".**



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2  
Resolución N° R-001-2025

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar al docente **Byron Josué Meraz Flores**, en el período comprendido del 20 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Administración y Gestión de la Educación, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto al reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Asistente Técnico de Rectoría.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

  
DRA. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA MEJÍA  
RECTORA



Departamento de Gestión de Talento Humano

cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Secretaría General  
cc: Facultad de Ciencias de la Educación  
cc: Depto. de Administración y Gestión de la Educación  
cc: M.Sc. Byron Josué Meraz  
cc: Archivo

**"2025: Año de la reacreditación en la UPNFM para una educación sostenible".**



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**RESOLUCIÓN N. R-002-2025**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

**CONSIDERANDO:** Que la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) a través de su Comisión Ejecutiva, se reunió el 21 de octubre del año 2021 y autorizó la vinculación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán como socio de dicha organización.

**CONSIDERANDO:** Que, a partir del Convenio de Asociación suscrito entre ambas instituciones, conforme al acuerdo adoptado el 13 de noviembre de 2023 por la Asamblea General, se ha recibido notificación de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), para el pago de la cuota anual de asociación correspondiente al año 2025, por un monto de €1,500.00 (un mil quinientos euros exactos), afectando fondos de la Dirección de Postgrado.

**POR LO TANTO,**

**EN USO DE SUS FACULTADES**

**RESUELVE:**

"2025: Año de la reacreditación en la UPNFM para una educación sostenible".



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página N. 2  
Resolución R-002-2025

1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por la cantidad de **€1,500.00** (un mil quinientos euros exactos), en concepto de pago de la cuota anual de asociación de la AUIP, correspondiente al año 2025. Se adjunta factura con los datos para la transferencia respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la Dirección de Postgrado.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintitrés días del mes de enero del dos mil veinticinco.

  
DOCTORA LEXY CONCEPCIÓN MEDINA MEJÍA  
RECTORÍA



**Dirección de Postgrado**

cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Departamento de Tesorería  
cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado  
cc: Archivo

“2025: Año de la reacreditación en la UPNFM para una educación sostenible”.



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N. R-003-2025

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

**CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e; establece vincular sus actividades institucionales con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

**CONSIDERANDO:** Que se ha recibido notificación de la Empresa Nacional de Artes Gráficas para el pago de publicación Licitación Pública LPN-UPNFM-003-2024, el día 16 de diciembre de 2024.

**CONSIDERANDO:** Que esta Rectoría aprueba los fondos para el pago de estos gastos, afectando fondos de la Dirección de Formación Permanente.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

"2025: Año de la re acreditación en la UPNFM para una educación sostenible".



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página N. 2  
Resolución R-003-2025

1. Autorizar a la Dirección de Formación Permanente, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por un monto de SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON 50/100 (L7,417.50), correspondiente a pago de publicación de Licitación Pública LPN-UPNFM-003-2024, el día 16 de diciembre de 2024, a nombre de Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG); de acuerdo a documentación adjunta.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral 1 sea cubierta con fondos de la Dirección de Formación Permanente.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintitrés días del mes de enero del dos mil veinticinco.

  
  
DOCTORA LEXY CONCEPCIÓN MEDINA MEJÍA  
RECTORA

**Dirección de Formación Permanente**

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Tesorería General

cc: Archivo

"2025: Año de la reacreditación en la UPNFM para una educación sostenible".



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-004-2025

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de formación y docencia, investigación e innovación, extensión universitaria y vinculación social, gestión administrativa y financiera, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.
- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos académicos y administrativos.
- CONSIDERANDO:** Que el Artículo 115 del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, establece que el docente de la UPNFM, es el profesional universitario legalmente reconocido, responsable de administrar, organizar, dirigir, impartir, supervisar las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación social.
- CONSIDERANDO:** Que el desarrollo institucional es un compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria, por lo que independientemente de la posición que ocupe un profesional, puede ser llamado a otra unidad, con el propósito de aprovechar su experiencia, competencias docentes y científicas, que contribuyan al mejoramiento cualitativo de la educación que brinda la universidad.
- CONSIDERANDO:** Que la Profesora Carla Elizabeth González Varela, docente de la Carrera de Turismo en el Centro Regional Universitario de Gracias, Lempira, ha solicitado su traslado permanente al Departamento de Turismo y Hostelería, en modalidad presencial en el Campus Central, en jornada vespertina de 1:00 – 8:00 p.m.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

"2025: Año de la reacreditación en la UPNFM para una educación sostenible".



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2  
Resolución N° R-004-2025

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Trasladar de modo permanente a partir del 29 de enero de 2025, a la Profesora **Carla Elizabeth González Varela**, al Departamento de Turismo y Hostelería, en modalidad presencial en el Campus Central, en jornada vespertina de 1:00 – 8:00 p.m.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil veinticinco.

  
DRA. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA MEJÍA  
RECTORA

Departamento de Gestión de Talento Humano  
cc. Vicerrectoría Administrativa  
cc. Vicerrectoría Académica  
cc: Facultad de Tecnología (FATEC)  
cc: Secretaría General  
cc. Departamento de Turismo y Hostelería  
cc: Profa. Carla Elizabeth González Varela  
cc: Archivo.

“2025: Año de la reacreditación en la UPNFM para una educación sostenible”.



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**RESOLUCIÓN Nº R-005-2025**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

- CONSIDERANDO:** Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de formación y docencia, investigación e innovación, extensión universitaria y vinculación social, gestión administrativa y financiera, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.
- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos académicos y administrativos.
- CONSIDERANDO:** Que el Artículo 115 del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, establece que el docente de la UPNFM, es el profesional universitario legalmente reconocido, responsable de administrar, organizar, dirigir, impartir, supervisar las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación social.
- CONSIDERANDO:** Que el desarrollo institucional es un compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria, por lo que independientemente de la posición que ocupe un profesional, puede ser llamado a otra unidad, con el propósito de aprovechar su experiencia, competencias docentes y científicas, que contribuyan al mejoramiento cualitativo de la educación que brinda la universidad.
- CONSIDERANDO:** Que la Profesora Ana Eunice Ulloa, docente de la Carrera de Español en el Centro Regional Universitario de Santa Rosa de Copán, ha solicitado su traslado permanente al Departamento de Letras, en modalidad presencial en el Campus Central, en jornada vespertina de 1:00 – 8:00 p.m.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

"2025: Año de la re acreditación en la UPNFM para una educación sostenible".



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2  
Resolución N° R-005-2025

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Trasladar de modo permanente a partir del 29 de enero de 2025 a la Profesora Ana Eunice Ulloa, al Departamento de Letras, en modalidad presencial en el Campus Central, en jornada vespertina de 1:00 – 8:00 p.m.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil veinticinco.

  
DRA. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA MEJÍA  
RECTORA



Departamento de Gestión de Talento Humano  
cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Facultad de Humanidades (FAHU)  
cc: Secretaría General  
cc: Departamento de Letras  
cc: Profa. Ana Eunice Ulloa  
cc: Archivo.

“2025: Año de la reacreditación en la UPNFM para una educación sostenible”.

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

## RESOLUCIÓN N° R-006-2025

**La Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán:**

**CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e) establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

**CONSIDERANDO:** Que se ha recibido comunicación oficial por parte del Señor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) para participar en la XX Asamblea de SEDUCA, dirigida a directores y presidentes de Consejos Editoriales.

**CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en su Capítulo III, Artículo 19, inciso k), asigna a la rectoría la función de nombrar representantes ante los organismos en los cuales la institución tenga participación. En cumplimiento de esta disposición, se designa a Sandra Delmis Cáceres Estrada, Coordinadora del Sistema Editorial Universitario, y a Soledad Altamirano Murillo, Jefa del Departamento de Tecnología Educativa, como delegadas de la UPNFM en la XX Asamblea de SEDUCA, dirigida a directores y presidentes de Consejos Editoriales.

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad asume los gastos que incurran en esta participación, por lo que esta Rectoría aprueba la compra de los pasajes aéreos, afectando fondos de la UPNFM.

**POR TANTO  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2  
Resolución No. R-006-2025

1. Autorizar a la Unidad de Proveeduría, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la compra de dos boletos aéreos con ruta Palmerola-Comayagua / Aeropuerto Internacional La Aurora, Guatemala y viceversa, a nombre de Sandra Delmis Caceres Estrada y Soledad Altamirano Murillo, del 12 al 15 de marzo de 2024, conforme a documentación adjunta.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral uno (1), sea cubierta con fondos de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 30 días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

  
LEXY CONCEPCION MEDINA MEJÍA, PhD  
Rectora



**Unidad de Proveeduría**

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Tesorería

cc Proveeduría

cc: MSc Sandra Delmis Caceres Estrada, Coordinadora del Sistema Editorial Universitario

cc: MSc Soledad Altamirano Murillo, Jefe de Departamento de Tecnología Educativa

cc: Archivo



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

## RESOLUCIÓN N° R-007-2025

**La Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán:**

**CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e; establece vincular sus actividades institucionales con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

**CONSIDERANDO:** Que el Señor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), ha remitido comunicación oficial invitando a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán a participar en la XX Asamblea de SEDUCA, dirigida a directores y presidentes de Consejos Editoriales. En dicho evento, se abordarán estrategias clave para fortalecer la gestión editorial universitaria en la región, así como la presentación de informes de avances, acuerdos y actividades orientadas a la coedición de publicaciones académicas en el marco de la Feria del Libro Universitario 2025.

**CONSIDERANDO:** Que, dado que la participante asume los costes de su participación, la Rectoría de la UPNFM, aprueba el pago de hospedaje y viáticos, a favor de Sandra Delmis Cáceres Estrada, conforme a documentación adjunta.

**POR TANTO  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2  
Resolución No. R-007-2025

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución realizar la transferencia bancaria por un total de **NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES EXACTOS (US\$960.00)**, o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) Pago de hospedaje por tres noches, del 12 al 14 de marzo de 2025, a razón de US\$480.00. b) Pago de viáticos por cuatro días, del 12 al 15 de marzo de 2025, a razón de US\$480.00. Dicho pago se realizará a favor de **Sandra Delmis Cáceres Estrada**, quien deberá realizar la liquidación respectiva de acuerdo con los montos asignados.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral 1, sea cubierta con fondos de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

  
**LEXY CONCEPCIÓN MEDINA MEJÍA, PhD**  
Rectora



**Departamento de Administración**

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Tesorería

cc: MSc Sandra Delmis Cáceres Estrada, Coordinadora del Sistema Editorial Universitario

cc: Archivo



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.C.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-008-2025

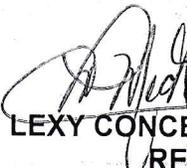
La Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.
- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos académicos y administrativos.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Nombrar al docente Diego Carlos Díaz Alvarado, *con funciones de Secretario Académico* de CURSRC de la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, durante el período comprendido del 01 de febrero al 30 de junio de 2025.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de enero dos mil veinticinco.

  
DRA. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA MEJÍA  
RECTORA

**Departamento de Gestión del Talento Humano.**

- cc: M. Sc. José Darío Cruz Z., Vicerrectoría Administrativa.  
cc: Dra. Ana Melissa Merlo R., Vicerrectoría Académica  
cc: M. Sc. Eliu Mejía, Coordinador CURSRC  
cc: M. Sc. Diego Díaz, CURSRC  
cc: Archivo.

"2025: Año de la reacreditación en la UPNFM para una educación sostenible".



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.C.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-009-2025

**La Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

- CONSIDERANDO:** Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.
- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos académicos y administrativos.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Nombrar a la docente Sandra Margarita Alvarado Lara, *con funciones Asistente Técnico* del CURSRC de la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, durante el período comprendido del 01 de febrero al 30 de junio de 2025.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de enero dos mil veinticinco.

  
  
**DRA. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA MEJÍA**  
**RECTORA**

**Departamento de Gestión del Talento Humano.**

- cc: M. Sc. José Darío Cruz Z., Vicerrectoría Administrativa.  
cc: Dra. Ana Melissa Merlo R., Vicerrectoría Académica  
cc: M. Sc. Eliu Mejía, Coordinador CURSRC  
cc: M. Sc. Sandra Alvarado, CURSRC  
cc: Archivo.

"2025: Año de la reacreditación en la UPNFM para una educación sostenible".



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-010-2025

La Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

**CONSIDERANDO:** Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos académicos y administrativos.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Nombrar al docente Melvin Eliud Portillo Quintanilla, *con funciones de Secretario Académico* en el Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE-GL) de la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, durante el período comprendido del 01 de febrero al 30 de junio de 2025.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de enero dos mil veinticinco.

  
DRA. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA MEJÍA  
RECTORA 

Departamento de Gestión del Talento Humano.

- cc: M. Sc. José Darío Cruz Z., Vicerrectoría Administrativa.
- cc: Dra. Ana Melissa Merlo R., Vicerrectoría Académica
- cc: M. Sc. Sughey Cortés, CURGL
- cc: Dr. German Ignacio Alonzo, Dirección CIIE
- cc: M.Sc. Jeidy Varela, CIIE-GL
- cc: M. Sc. Melvin Portillo, CIIE-GL
- cc: Archivo.

*31/1/2025 2:20 p.m.*  
*31/1/2025*

*Lexy  
31/1/2025*

"2025: Año de la reacreditación en la UPNFM para una educación sostenible".



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

## RESOLUCIÓN N° R-011-2025

La Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán:

**CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e; establece vincular sus actividades institucionales con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

**CONSIDERANDO:** Que el Señor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), ha remitido comunicación oficial invitando a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán a participar en la XX Asamblea de SEDUCA, dirigida a directores y presidentes de Consejos Editoriales. En dicho evento, se abordarán estrategias clave para fortalecer la gestión editorial universitaria en la región, así como la presentación de informes de avances, acuerdos y actividades orientadas a la coedición de publicaciones académicas en el marco de la Feria del Libro Universitario 2025.

**CONSIDERANDO:** Que, dado que la participante asume los costes de su participación, la Rectoría de la UPNFM, aprueba el pago de hospedaje y viáticos, a favor de Soledad Altamirano Murillo, conforme a documentación adjunta.

**POR TANTO  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2  
Resolución No. R-011-2025

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución realizar la transferencia bancaria por un total de **NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES EXACTOS (US\$960.00)**, o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) Pago de hospedaje por tres noches, del 12 al 14 de marzo de 2025, a razón de US\$480.00. b) Pago de viáticos por cuatro días, del 12 al 15 de marzo de 2025, a razón de US\$480.00. Dicho pago se realizará a favor de **Soledad Altamirano Murillo**, quien deberá realizar la liquidación respectiva de acuerdo con los montos asignados.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral 1, sea cubierta con fondos de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

  
  
**LEXY CONCEPCIÓN MEDINA MEJÍA, PhD.**  
Rectora

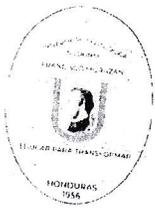
**Departamento de Administración**

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Tesorería

cc: MSc Soledad Altamirano Murillo, Jefe de Departamento de Tecnología Educativa

cc: Archivo



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

## RESOLUCIÓN N° R-012-2025

La Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán:

**CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e; establece vincular sus actividades institucionales con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

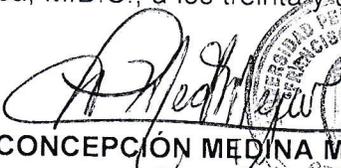
**CONSIDERANDO:** Que se ha recibido solicitud del MSc Fredis Mateo Aguiar Herrera, Director de Formación Permanente para el pago a favor de la Empresa Grupo Q, S.A. de C.V. por concepto de Mantenimiento Preventivo para el vehículo Marca Chevrolet, Modelo Colorado, Placa GHA-7614, el cual está asignado a San Pedro Sula.

**CONSIDERANDO:** Que esta Rectoría aprueba los fondos para el pago de estos gastos, afectando fondos de la Dirección de Formación Permanente.

**POR TANTO  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Autorizar a la Dirección de Formación Permanente, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por un monto de QUINCE MIL CIENTO ONCE LEMPIRAS CON 20/100 (L15,111.20), correspondiente a pago de Mantenimiento Preventivo para el vehículo Marca Chevrolet, Modelo Colorado, Placa GHA-7614, el cual está asignado a San Pedro Sula, solicitado por el Departamento de Administración; a nombre de Grupo Q; de acuerdo a documentación adjunta.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral 1, sea cubierta con fondos de Dirección de Formación Permanente.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

  
LEXY CONCEPCIÓN MEDINA MEJÍA, PH.D.  
Rectora

Dirección de Formación Permanente  
cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Dirección CURSPS  
cc: Tesorería  
cc: Archivo



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

## RESOLUCIÓN N° R-013-2025

La Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán:

**CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece vincular sus actividades institucionales con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

**CONSIDERANDO:** Se han recibido solicitudes por parte de la Vicerrectoría Administrativa, en las cuales se solicita el pago de los servicios previamente requeridos a La Prensa Diez y La Tribuna.

**CONSIDERANDO:** Que esta Rectoría aprueba los fondos para el pago de estos gastos, afectando fondos de la Dirección de Formación Permanente.

**POR TANTO  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Autorizar a la Dirección de Formación Permanente, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por un monto de **TRECE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L13,800.00)**, correspondiente a pago de publicación **Aviso de Licitación Pública Nacional de SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE DATOS Y ACCESO A INTERNET, LPN-UPNFM-007-2024**, los días 23 y 24 de diciembre de 2024, a nombre de LA PRENSA DIEZ; de acuerdo a documentación adjunta.
2. Autorizar a la Dirección de Formación Permanente, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por un monto de **TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (L13,225.00)**, correspondiente a pago de publicación de **ADENDUM NO. 1 de Licitaciones Públicas, LPN-UPNFM-003-2024, LPN-UPNFM-004-2024, LPN-UPNFM-005-2025**, el día 14 de enero de 2025, a nombre de LA PRENSA DIEZ; de acuerdo a documentación adjunta.

"2025: Año de la reacreditación en la UPNFM para una educación sostenible".

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2232-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

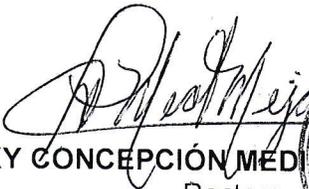
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2  
Resolución No. R-013-2025

3. Autorizar a la Dirección de Formación Permanente, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por un monto de **CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L14,352.00)**, correspondiente a pago de publicación **Aviso de Licitación Pública Nacional de SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE DATOS Y ACCESO A INTERNET, LPN-UPNFM-007-2024**, LOS DÍAS 24 Y 26 de diciembre de 2024, a nombre de LA TRIBUNA; de acuerdo a documentación adjunta.
4. Autorizar a la Dirección de Formación Permanente, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por un monto de **ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L11,661.00)**, correspondiente a pago de publicación de **ADENDUM NO. 1 de Licitaciones Públicas, LPN-UPNFM-003-2024, LPN-UPNFM-004-2024, LPN-UPNFM-005-2025**, el día 15 de enero de 2025, a nombre de LA PRENSA DIEZ; de acuerdo a documentación adjunta.
5. Autorizar que las erogaciones señaladas en los numerales 1, 2, 3 y 4, sean cubiertas con fondos de la Dirección de Formación Permanente.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

  
**LEXY CONCEPCIÓN MEDINA MEJÍA, PhD**  
Rectora 

**Dirección de Formación Permanente**

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Tesorería General

cc: Archivo



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

## RESOLUCIÓN N° R-014-2025

La Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán:

**CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 10, inciso b; establece desarrollar programas y procesos de formación permanente a los docentes en servicios y otros que lo requieran.

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en el Capítulo IV, Sección decimoprimer, Artículo 129, inciso g; La Dirección de Formación Permanente como parte de sus funciones debe divulgar las actividades de formación permanente y asegurar que la información llegue a todos los actores del sistema e incida positivamente en el mejoramiento de la calidad en la educación nacional.

**CONSIDERANDO:** La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, a través de la Dirección de Formación Permanente y como parte de su plan de cobertura, cuenta con el Programa de Educación Básica I y II Ciclo en La Mosquitia.

**CONSIDERANDO:** Que se ha recibido solicitud de la Dirección de Formación Permanente para autorizar viáticos y hospedaje de 3.5 días, pago de boleto aéreo y movilización interna a nombre de Erwin Tomás Núñez Amaya, Asistente Académico, quien viajará del 14 al 17 de febrero del 2025, para socialización de las carreras, pagos y asesoría para primer ingreso y coordinación de las prácticas de Educación Básica I y II Ciclo.

**POR TANTO  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2  
Resolución No. R-014-2025

1. Autorizar a la Dirección de Formación Permanente emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor **DIESEISES MIL SETESCIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS** (L.16,730.00), correspondientes a: a) **NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO LEMPIRAS EXACTOS** (L.9,305.00) en concepto de pasaje aéreo Tegucigalpa – Puerto Lempira y viceversa, b) **TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS** (L.300.00) en concepto de movilización interna, c) **DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO** (L.2,625.00) en concepto de 3.5 días de viáticos, d) **CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS** (L.4,500) en concepto de 3 noches de hospedaje, a nombre de Erwin Tomás Núñez Amaya, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral uno (1), sea cubierta con fondos de la Dirección de Formación Permanente.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

  
  
**LEXY CONCEPCION MEDINA MEJIA, PhD**  
Rectora

**Dirección de Formación Permanente**

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Tesorería

cc: Archivo